

ACTA NUMERO DIECISIETE GUION NOVENTA Y OCHO (17-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día diez de julio, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los **señores Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los **señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los **señores Representantes de los Catedráticos:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada

Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señorita Gretel María Cabrera Galich, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Abner Josué Tenas Marrroquín, de la de Odontología; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

AUDIENCIA AL DOCTOR CESAR MORATAYA

Ingresó al salón el Doctor César Morataya Roldán, Vocal Primero de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, quien informó que hasta el día jueves 10 de los corrientes la Junta Directiva de dicha unidad académica conoció acerca del Plan de Optimización del Recurso Humano presentado por el señor Decano, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, en el que se incluyen los traslados de los profesores a distintos programas de la Facultad. Expresó el Doctor Morataya, que en la mencionada sesión de Junta Directiva razonó su voto porque no esta de acuerdo con las disposiciones del señor Decano, referente al traslado de profesores. El Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos, le

preguntó si considera que en la Facultad hay profesores mal ubicados y si es necesario un plan de optimización, a lo cual el Doctor Morataya respondió que sí. El Licenciado Roberto Ruano Viana, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, le preguntó si la Junta Directiva aprobó los acuerdos del Decano, a lo cual el Doctor Morataya respondió que lo que aprobó fue lo referente a un proyecto de optimización de recursos humanos y no la decisión relacionada con el traslado de profesores. El Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Decano de la Facultad de Agronomía, le preguntó qué recomendaba para solventar la situación y el Doctor Morataya respondió lo siguiente: a) Dejar sin efecto todos los acuerdos de Decano; b) dejar sin efecto el Plan de Optimización propuesto y c) elaborar un nuevo Plan de Optimización con participación de todos los sectores. Luego de su exposición y de dar respuesta a las preguntas formuladas por Miembros del Consejo, el Doctor César Morataya se retiró del salón.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

Ingresaron al salón representantes de la Asociación de Estudiantes de Medicina, quienes inicialmente indicaron que no venían a expresar la decisión estudiantil porque hasta el día de hoy tendrían Asamblea General; informó uno de los representantes estudiantiles que se reunieron con el señor Decano el día martes recién pasado y le expusieron el problema de siete casos específicos relacionados con el traslado de profesores a otros programas. Un miembro de la Comisión de Aprendizaje Estudiantil, CAE, se refirió

principalmente a los problemas académicos derivados de los cambios ya que algunos profesores que fueron cambiados son muy buenos en el área donde trabajan actualmente, mientras que otros malos profesores no fueron trasladados. Una representante del Programa de Clínicas Familiares, del cuarto año de la carrera, expresó que debido a este problema se ha perjudicado el desarrollo de las actividades porque actualmente no están atendiendo pacientes y solicita que los cambios no se efectúen en este momento sino se realice un análisis profundo acerca de los mismos, habiendo entregado un documento en el que plantean su postura. Luego de su intervención y de dar respuesta a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, las personas mencionadas se retiraron del salón.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda.

Se leyó y aprobó la Agenda en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informe de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas respecto al problema docente suscitado en dicha unidad académica. 3o. Solicitud del grupo Unidad Universitaria, integrado por docentes del Centro Universitario de San Marcos. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Proceso de Reforma Universitaria. 6o. Informe de la Comisión Coordinadora para la Paz. 7o. Propuesta del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 8. Reglamento para el Uso de los Servicios de Internet de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9o. Caso de la Liga Nacional contra la Tuberculosis y el Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández. 10o. Caso del estudiante EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES. 11o. Solicitud del Centro de Aeronáutica -CEFOA-

para que la Universidad de San Carlos le implemente en sus --
carreras la parte Humanística. 12o. Titularidades. 13o. Re-
conocimiento de Especialidad Clínica del Doctor PALMIRO
CUAUHTEMOC FORTUNY JEREZ. 14o. Recurso de Apelación inter---
puesto por el Licenciado MANUEL BASILIO MUÑOZ RODRIGUEZ. 15o.
Recurso de Apelación interpuesto por la señora BLANCA LUZ ---
SANTIZO DE POLANCO. 16o. Recurso de Apelación interpuesto --
por el Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO. --
17o. Recurso de Apelación interpuesto por la señora FELISA --
NICOLASA ORDOÑEZ. 18o. Recurso de Apelación interpuesto por
el Licenciado EDGAR A. NICOLLE LEON. 19o. Solicitud de auto-
rización para contratar los servicios de personas jubiladas -
de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 20o. Propuesta
para que le sea otorgado el Anillo Universitario al Licencia-
do DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO, Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas. 21o. Propuesta de Otorgamiento de la --
distinción de PROFESOR EMERITO, al Licenciado RAFAEL PIEDRA--
SANTA ARANDI. 22o. Revisión del Punto DECIMO, del Acta No.--
12-98 del Consejo Superior Universitario. 23o. Solicitud de
trabajadores de la Finca Medio Monte, de la Facultad de Medi-
cina Veterinaria y Zootecnia. 24o. Estudio titulado ANALISIS
ANALISIS DE CUANTO ES EL COSTO DE OPERACION EFICIENTE DE CADA
UNIDAD ACADEMICA, EL COSTO PROMEDIO DE LA FORMACION DE UN ES-
TUDIANTE DE CADA UNIDAD ACADEMICA. 25o. Revisión del Punto
VIGESIMO CUARTO, del Acta No.24-97 del Consejo Superior Uni--
versitario. 26o. Informes.

SEGUNDO: Informe de la Junta Directiva de la Facultad de
Ciencias Médicas respecto al problema docente
suscitado en dicha unidad académica

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor

Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en el Acta No.16-98, de su sesión realizada el 8 de julio del año en curso, dio lectura al Oficio CA-E 001346-98, de fecha 9 de julio de 1998, que contiene el informe circunstanciado de los hechos ocurridos en la mencionada unidad académica. En dicho informe se señala que según consta en el Acta No.24-98, de fecha 1 de julio de 1998, el señor Decano presentó a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el PLAN DE OPTIMIZACION DEL RECURSO HUMANO Y REUBICACION DEL PERSONAL DOCENTE y que de conformidad con el inciso 3.3.1 de dicha Acta, la Junta Directiva acordó aprobar el indicado Plan; asimismo, en el inciso 3.3.3, se le encarga al señor Decano emitir los acuerdos respectivos para iniciar el proceso, de acuerdo al Plan antes citado. Aparte de otras consideraciones contenidas en el informe, el señor Decano indicó que los acuerdos fueron emitidos para mejorar la productividad del sector docente. El Consejo Superior Universitario, luego de la participación de varios de sus Miembros en la que sugirieron diversas propuestas para darle solución al problema, ACORDO: recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas analizar la problemática y darle la solución pertinente agotando las instancias del diálogo, la búsqueda de acuerdo entre las partes cumpliendo con los preceptos legales correspondientes y en tanto se resuelve el problema, dejar en suspenso los acuerdos de Decano referentes al traslado de profesores, exceptuando los nombramientos de Directores de Fase y Programas.

TERCERO: Solicitud del grupo Unidad Universitaria, integrado por docentes del Centro Universitario de San Marcos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 22 de junio del año en curso, por medio de la cual el grupo Unidad Universitaria, integrado por docentes del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, solicita que este Consejo nombre uno o más observadores del proceso eleccionario del cuerpo electoral docente para elegir Director del CUSAM, que se llevará a cabo el día 8 de julio del año en curso; y al respecto ACORDO: retirarlo de agenda por extemporáneo. Sin embargo, en vista de existir una recomendación expresa de la Comisión encargada de investigar los problemas que se dieron en la elección del cuerpo electoral docente que elegiría Director del Centro Universitario de Sur-Occidente, en el sentido de plantear a la administración central la instauración de un programa permanente de asesoría para el fortalecimiento administrativo-docente de los Centros Regionales, así como una supervisión continua de sus procesos y para el caso particular de los procesos eleccionarios, se entró a discutir al respecto, concluyéndose en que no es conveniente intervenir directamente en los Centros Regionales Universitarios ni por medio de alguna Comisión, pero sí estar atentos para que todos los procesos, sean estos eleccionarios o de otra índole, se apeguen a las leyes y normas universitarias, para evitar problemas como los suscitados en algunos de ellos.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

4.1.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta No.12-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 13 de abril del año en curso, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado JULIO ANIBAL DELGADO GUILLEN, a partir del 1 de abril al 31 de agosto de 1998, por cuatro horas diarias, de 13:00 a 17:00 horas; y al respecto ACORDO: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado JULIO ANIBAL DELGADO GUILLEN, por el período comprendido del 1 de abril al 31 de agosto de 1998, por cuatro horas diarias, de 13:00 a 17:00 horas.

4.2 AYUDAS BECARIAS

4.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Finca Medio Monte

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.7, del Acta No.6-03/98, de sesión celebrada el 10 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 184-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.45.3.01.416 del presupuesto de la Finca Medio Monte, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de agosto del presente año, a la estudiante INGRID PATRICIA VALDIVIEZO RUANO, quien se encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca Medio Monte.

El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.3,000.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

4.2.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Finca San Julián

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.7-03/98, de sesión celebrada el 24 de marzo del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 183-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.500.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.29.1.01.416 del presupuesto de la Finca San Julián, por el período comprendido del 01 de febrero al 30 de septiembre del presente año, al estudiante EDWIN OSWALDO LOPEZ DIAZ, quien se encuentra realizando su Ejercicio Profesional Supervisado en la Finca San Julián. El monto total de la presente ayuda becaria es de Q.4,000.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

4.2.3 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, según punto SEXTO, inciso 6.4, del Acta 001-98, de sesión celebrada el 22 de enero del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados

en la providencia 60-98, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: otorgar una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.700.00 mensuales, con cargo a la partida 4.1.26.2.01.416 del Presupuesto del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, al alumno SERGIO RAUL RUANO SOLARES, quien realiza su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Estación Monterrico, por el período comprendido del 02 de febrero al 31 de julio del presente año, el monto total de la presente ayuda becaria es de Q.4,175.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

4.3 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.3.1 Transferencia Presupuestal No.03-98. Póliza de Diario No.9800131 Facultad de Humanidades, EFPEM

El Consejo Superior Universitario entró a considerar la solicitud de autorización de la Transferencia Presupuestal No.03-98, amparada en la Póliza de Diario No.9800131, de la Facultad de Humanidades, EFPEM, por la suma de Q.97,889.51; y al respecto ACORDO: retirarlo de Agenda y conocerlo nuevamente cuando se conozcan los resultados del Seminario que la Facultad de Humanidades debe realizar, de conformidad con lo resuelto por este Consejo en el Acta No.14-98, de la sesión celebrada el 10 de junio del año en curso.

4.3.2 Transferencia Presupuestal No.07-98. Póliza de Diario No.9800158 Dirección General Financiera-Finca Sabana Grande

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio 272-98, del Departamento de

Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO:
 autorizar la Transferencia Presupuestal No.07-98, amparada en
 la Póliza de Diario No.9800158, para transferir así:

Del:

CARGOS

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Programa Administración, Subprograma Dirección General Financiera, grupo Servicios, - Deuda Pública y Amortización de otros Pasivos | Q. 60,702.00
===== |
|--|-----------------------|

Al:

ABONOS

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, Finca Sabana Grande, grupos: | |
| a) Servicios Personales | Q. 43,590.00 |
| b) Materiales y Suministros | Q. 9,240.00 |
| Sub-total | Q. 52,830.00 |
| 2. Programa Plan de Transferencias, Subprograma Transferencias Directas a Personas, grupo Prestaciones | Q. 7,872.00 |
| Lo que también hace un total de | Q. 60,702.00
===== |

La presente Transferencia de fondos se realiza, para crear disponibilidad en el renglón de gasto para mano de obra, abonos y fertilizantes, para las cosechas de café y caña de azúcar, de la Finca Sabana Grande.

4.4 Autorización para la utilización de los fondos por concepto de Matrícula Estudiantil Extraordinaria de 1997 a 1998

El Consejo Superior al entrar a consideración la solicitud de autorización para la utilización de los fondos por concepto de Cuota Estudiantil Extraordinaria de 1997 a 1998, ACORDO: que en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario el Director General Financiero presente el informe de los saldos y distribución de la Matrícula Estudiantil Extraordinaria aprobada para 1997 y la

utilización de los saldos para 1998.

QUINTO: Proceso de Reforma Universitaria

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el orden acordado para tratar los Marcos del proceso de Reforma Universitaria, ACORDO: encargar a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento que presente en la próxima sesión ordinaria de este Consejo, el Marco Jurídico y el Marco Financiero, del proceso de Reforma Universitaria, para su discusión. En cuanto la Comisión de Desarrollo Académico traslade a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento el Marco Académico, éste será discutido en el seno del Consejo Superior Universitario.

SEXTO: Informe de la Comisión Coordinadora para la Paz

De conformidad con lo resuelto por Consejo Superior Universitario, en el Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.29-96, de su sesión celebrada el 27 de noviembre de 1996 y el Acuerdo de Rectoría No.130-97, de fecha 10 de febrero de 1997, por medio de los cuales se manda a la Comisión Coordinadora para la Paz, CUP, que elabore el Plan Estratégico Universitario para la Paz, dicha Comisión presenta el resultado de su trabajo, el cual por ser muy voluminoso el señor Secretario manifestó que no era posible reproducirlo. En tal sentido, el Consejo Superior Universitario ACORDO: trasladar la propuesta del Plan Estratégico Universitario para la Paz, presentado por la Comisión Coordinadora para la Paz-USAC, a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, ampliada en esta oportunidad con la participación del Ingeniero Herbert René

Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería y el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, para que presente una propuesta que permita operativizar el Plan.

SEPTIMO: Propuesta del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, presentada por la Comisión Nombrada por este Consejo; y al respecto ACORDO: que la propuesta del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, sea analizada en sesiones extraordinarias del Consejo Superior Universitario, iniciándose dicho análisis el miércoles 29 de julio de 1998, debiéndose solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera, en lo que a cada una compete, los cuales deberán ser conocidos cuando sea analizado dicho Estatuto.

OCTAVO: Reglamento para el Uso de los Servicios de Internet de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el anteproyecto de Reglamento para el Uso de los Servicios de Internet de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual fue modificado con la participación de la Jefa de la División de Administración de Personal, el Coordinador General de Planificación, el Director del Programa SAE/SAP de la Facultad de Ingeniería y el Coordinador de la Unidad de Redes y Comunicaciones del Departamento de Procesamiento de Datos; y al respecto ACORDO: trasladarlo a la Comisión de

Ciencia y Tecnología del Consejo Superior Universitario, para que emita dictamen.

NOVENO: Caso de la Liga Nacional contra la Tuberculosis y el Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.002-98(03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Doctor Raúl Castillo Rodas, Director del Centro de Investigaciones de las Ciencias de la Salud, CICS, de la Facultad de Ciencias Médicas, para que se conozca nuevamente en CONCIUSAC el caso relacionado con el voto de censura otorgado al Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández por falta a la ética profesional. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: que en virtud de no haberse otorgado el derecho de defensa en el voto de censura emitido en contra del Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ, se traslada este asunto al Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación, CONCIUSAC, para que corra audiencia al citado profesional por el plazo de 10 días para que, por escrito, presente los argumentos que a su derecho convengan en relación a la nota por él enviada a la Liga Nacional contra la Tuberculosis, relacionada con el premio Roberto Koch, otorgado al Doctor Braulio Antonio Rodríguez Garzona. Que en función de los argumentos planteados, sea considerado el voto de censura ratificándolo o nó y que de esa resolución sea informada la Liga Nacional contra la Tuberculosis, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas y el Consejo Superior Universitario.

DECIMO: Caso del estudiante EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.004-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al caso de expulsión de la Facultad de Odontología, del estudiante EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES; y al respecto ACORDO: a) Regresar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, para reconsiderar la sanción impuesta al estudiante EDGAR ESTUARDO RIVERA MORALES, la cual este Consejo sugiere se reduzca a un semestre. b) Recomendar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, que se investiguen las anomalías en que pudieran haber incurrido los profesores señalados referente a este hecho.

DECIMO PRIMERO: Solicitud del Centro de Aeronáutica - CEFOA- para que la Universidad de San Carlos le implemente en sus carreras la parte Humanística

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.010-98(08) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Centro de Aeronáutica, CEFOA, para que la Universidad de San Carlos le implemente la parte Humanística en las carreras técnicas que ellos imparten, las cuales son: Piloto Aviador Comercial, Auxiliar de Cabina, Despachador de Vuelo, Mecánico de Aviación Clase II y Controlador de Tránsito Aéreo y dependiendo de los resultados, la implementación de la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: que previo a la suscripción por parte del señor Rector, de la Carta de Entendimiento que sugiere el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se traslade el expediente a la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo, para que emita dictamen.

DECIMO SEGUNDO: TITULARIDADES

12.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto VIGESIMO, inciso 20.1, del Acta No.14-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 28 de mayo del año en curso, referente a la promoción docente de la Licenciada ROSA MARIA CORDON DE FONSECA, Registro de Personal No.16695, a partir del 10 de enero de 1998; y al respecto ACORDO: autorizar la adjudicación de Titularidad de la Licenciada ROSA MARIA CORDON DE FONSECA, Registro de Personal No.16695, a partir del 10 de enero de 1998.

12.2 Escuela de Historia
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.15/98, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 29 de mayo del año en curso, referente a la adjudicación de Titularidad, a partir del 1 de febrero de 1997, del Licenciado RAFAEL SALVADOR MONTUFAR FERNANDEZ, Registro de Personal No.15290; y al respecto ACORDO: autorizar la adjudicación de Titularidad del Licenciado RAFAEL SALVADOR MONTUFAR FERNANDEZ, Registro de Personal No.15290, a partir del 1 de febrero de 1997.

12.3 Escuela de Historia
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.2, del Acta No.15/98, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 29 de mayo del año en curso, referente a la adjudicación de Titularidad, a partir del 10 de julio de 1996, de la

Licenciada ADELAIDA ISABEL HERRERA LOPEZ DE BURGOS, Registro de Personal No.14499; y al respecto ACORDO: autorizar la adjudicación de Titularidad de la Licenciada ADELAIDA ISABEL HERRERA LOPEZ DE BURGOS, Registro de Personal No.14499, a partir del 10 de julio de 1996.

DECIMO TERCERO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor PALMIRO CUAUHTEMOC FORTUNY JEREZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.021-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Cirugía General, del Doctor PALMIRO CUAUHTEMOC FORTUNY JEREZ; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.021-98(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica, en la Rama de Cirugía General, del Doctor PALMIRO CUAUHTEMOC FORTUNY JEREZ.

DECIMO CUARTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MANUEL BASILIO MUÑOZ RODRIGUEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.011-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado MANUEL BASILIO MUÑOZ RODRIGUEZ, en contra de las resoluciones de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenidas en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.25-97, de su sesión celebrada el 4 de septiembre de 1997 y Punto DECIMO, inciso 10.1, del Acta No.27-97, de la sesión celebrada el 25 de septiembre de 1997; y al respecto ACORDO: retornarlo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para revisar el caso, recomendándole

realizarlo en el término de un mes a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo.

DECIMO QUINTO: Recurso de Apelación interpuesto por la señora BLANCA LUZ SANTIZO DE POLANCO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.021-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora BLANCA LUZ SANTIZO DE POLANCO; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.021-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por la señora BLANCA LUZ SANTIZO DE POLANCO ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en contra de resolución de dicha Junta contenida en el Punto Tercero, inciso 3.2, subinciso 3.2.6, del Acta No.35-97, de la sesión celebrada por la misma el 7 de octubre de 1997, sin perjuicio de que pueda presentar su solicitud directamente al Consejo Superior Universitario para que se haga el estudio financiero respectivo y derivado de ello, considerarse si puede otorgársele la invalidez parcial permanente o no.

DECIMO SEXTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.024-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, en contra de la resolución contenida en el Punto Cuarto, inciso 4.4, subinciso 4.4.1 y 4.4.2, del Acta No.29-96, de la sesión celebrada el 12 de octubre de 1996, por el Consejo Regional del Centro

Universitario de Nor-Occidente; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.024-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Forestal CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, en contra del Punto CUARTO, inciso 4.4, subincisos 4.4.1 y 4.4.2, del Acta No.29-96, del Consejo Regional del Centro Universitario de Nor-Occidente, por existir vicios de procedimiento en el trámite para la cancelación de viáticos.

DECIMO SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la señora FELISA NICOLASA ORDOÑEZ
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.026-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora FELISA NICOLASA ORDOÑEZ, en contra de la resolución contenida en el inciso 3.2, subinciso 3.2.3, Punto TERCERO, del Acta No.32-97, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones; y al respecto ACORDO: en virtud del tiempo de servicio de la señora FELISA NICOLASA ORDOÑEZ, declarar CON LUGAR su Recurso de Apelación interpuesto en contra de la resolución contenida en el inciso 3.2, subinciso 3.2.3, Punto TERCERO, del Acta No.32-97, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, debiendo el indicado Plan jubilarla por invalidez.

DECIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado EDGAR A. NICOLLE LEON
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.025-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado EDGAR A. NICOLLE LEON, en contra de la resolución contenida en el

inciso 3.6, Punto Tercero, Acta No.41-97, celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el 18 de noviembre de 1997; y al respecto ACORDO: aprobar el Dictamen No.025-98(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado EDGAR A. NICOLLE LEON, con fecha 28 de noviembre de 1997, por improcedente.

DECIMO NOVENO: Solicitud de autorización para contratar los servicios de personas jubiladas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 10 de junio del año en curso por medio de la cual varios Miembros del Consejo proponen la aprobación para contratar los servicios de personas jubiladas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Partida 029, sin que por ello suspenda el goce de dicha prestación ni se generen los derechos establecidos para quienes se encuentran dentro de la respectiva carrera. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: trasladarlo a sus Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Laborales, para que dentro de un período de un mes, contado a partir de la recepción del presente acuerdo, emitan dictamen.

VIGESIMO: Propuesta para que le sea otorgado el Anillo Universitario al Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 10 de junio del año en curso, que contiene la propuesta suscrita por varios Miembros de este alto Organismo, para que

le sea otorgado el Anillo Universitario, al Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por la labor desarrollada en beneficio de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: aprobar la propuesta presentada por varios Miembros del Consejo Superior Universitario y en tal sentido, otorgar al Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO, el Anillo Universitario, por la labor desarrollada como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, durante el período 1994-1998.

VIGESIMO PRIMERO: Propuesta de otorgamiento de la distinción de PROFESOR EMERITO, al Licenciado RAFAEL PIEDRASANTA ARANDI

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la propuesta de varios Miembros de dicho Organismo, para que le sea otorgada la distinción de PROFESOR EMERITO, al Licenciado RAFAEL PIEDRASANTA ARANDI, ex-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y quien se ha caracterizado por su énfasis en la defensa de los recursos naturales del país. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: trasladarlo a su Comisión de Docencia e Investigación para que, en el término de un mes contado a partir de la notificación del presente acuerdo, emita dictamen.

VIGESIMO SEGUNDO: Revisión del Punto DECIMO, del Acta No.12-98 del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario, a propuesta del Decano de la Facultad de Arquitectura, accedió a la revisión del Punto DECIMO, del Acta No.12-98, de su sesión celebrada el 27 de mayo del año en curso, referente a la equiparación de sueldo de la señorita MARIA MAGDALENA ACEITUNO LEIVA; y al respecto

ACORDO: modificar el Punto DECIMO, del Acta No.12-98, de la sesión celebrada por este Consejo, el 27 de mayo de 1998, el cual queda en la forma siguiente: "aprobar el Dictamen No.009-98(14) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar CON LUGAR la petición de readecuación salarial presentada por la señorita MARIA MAGDALENA ACEITUNO LEIVA, Jefe de Control Académico de la Facultad de Arquitectura, a partir del 1 de junio de 1996, de la Escala 376.00 que actualmente ostenta, para la escala 497.00 cuota-hora-diaria-mes, que es la base mínima que actualmente se establece para la plaza de Jefe de Control Académico, en virtud de que llena los requisitos de formación y experiencia, establecidos en el Manual de Clasificación de Puestos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

VIGESIMO TERCERO: Solicitud de trabajadores de la Finca Medio Monte, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de trabajadores de la Finca Medio Monte, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que se deje sin efecto el despido del señor AVELINO PEREZ ORTIZ, trabajador de la División de Bienestar Estudiantil; y al respecto ACORDO: que no es procedente entrar a resolver en este momento en relación a este caso, ya que existe proceso de despido que se le sigue al señor AVELINO PEREZ ORTIZ, el cual debe seguir su trámite.

VIGESIMO CUARTO: Estudio titulado ANALISIS DE CUANTO ES EL COSTO DE OPERACION EFICIENTE DE CADA UNIDAD ACADEMICA, EL COSTO PROMEDIO DE LA FORMACION DE UN ESTUDIANTE DE CADA UNIDAD

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el estudio

titulado ANALISIS DE CUANTO ES EL COSTO DE OPERACION EFICIENTE DE CADA UNIDAD ACADEMICA, EL COSTO PROMEDIO DE LA FORMACION DE UN ESTUDIANTE DE CADA UNIDAD ACADEMICA, elaborado conjuntamente por el Jefe del Departamento de Presupuesto y el Coordinador del Area Administrativo-Financiera, de la Coordinadora General de Planificación; y al respecto ACORDO: que el estudio en mención es un valioso instrumento para la toma de decisiones administrativo-financieras, el cual debe considerarse en las asignaciones presupuestarias para las distintas unidades académicas a la par de otros aspectos, por lo que se traslada a la Coordinadora General de Planificación y a la Dirección General Financiera para que, en forma conjunta, planteen una propuesta concreta que posteriormente sea analizada en el seno del Consejo Superior Universitario.

VIGESIMO QUINTO: Revisión del Punto VIGESIMO CUARTO, del Acta No.24-97 del Consejo Superior Universitario

En virtud de que en este momento no se encontraba en la sesión el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, quien propuso la revisión del Punto VIGESIMO CUARTO, del Acta No.24-97 de este Organismo, y que asimismo, se nombró una Comisión para revisar las Actas Nos.13-98 y 14-98 y del citado punto en particular, se resolvió tratarlo posterior a la revisión que dicha Comisión realice.

VIGESIMO SEXTO: INFORMES

26.1 Del señor Rector

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra,

manifestó que considera que los informes que presenten los señores Miembros del Consejo Superior Universitario en el futuro, debieran ser conocidos al principio de la sesión, ya que constituyen elementos valiosos para la discusión y análisis de diferentes temas que son tratados por este Organismo.

26.2 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería

El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, se refirió a la problemática del transporte urbano y sugirió tomar en cuenta el planteamiento que al respecto tiene la Universidad de San Carlos; que en cuanto a la comisión de un atentado en contra de los buses urbanos en la ciudad universitaria, propone que se elabore un pronunciamiento eximiendo a la Universidad de toda responsabilidad, propuesta que fue avalada por algunos Miembros del Consejo. El señor Rector informó que él personalmente se ha preocupado de conocer a fondo esta situación para lo cual se ha reunido con autoridades de la Municipalidad capitalina, con el Alcalde, con el Ministro de Gobernación así como con los transportistas para tratar este asunto. Que considera válida la propuesta sobre el problema del transporte elaborada por el CEUR, pero que en relación al pronunciamiento de la Universidad de San Carlos indica que éste debe hacerse recabando los elementos de juicio que permitan el análisis profundo de la situación y no en forma precipitada.

26.3 De la Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Bachiller Gretel María Cabrera Galich, Representante

Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, preguntó sobre cuál sería la postura de la Universidad de San Carlos respecto al traslado del CSUCA a Guatemala, que se ha hecho una inversión por parte de la Universidad en este sentido, por lo que deben hacerse todos los esfuerzos necesarios para alcanzarlo. El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, respondió que falta dar algunos pasos importantes para trasladar la sede del CSUCA a Guatemala para los cuales el Consejo Superior Universitario debe cumplir diversos compromisos aún pendientes y cumplir con varios aspectos de orden legal. Asimismo, indicó el señor Rector que tiene conocimiento de este problema y que está dispuesto a darle la solución adecuada. Informó, además, que el día de ayer tuvo una primera aproximación con el Doctor Ricardo Sol y con la Asociación de Estudiantes para conocer su punto de vista.

VIGESIMO SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

27.1 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Bachiller Iván Bladimir Sandoval Guerra, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

27.2 Luego llegaron: Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda (9:05), Licenciado Tristán Melendreras Soto (9:05), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:10), Ingeniero José Rolando

Lara Alecio (9:10), Licenciado Roberto Ruano Viana (9:10), Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:15), Ingeniero Carlos René Berges Carío (9:20), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (9:30), Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (9:30), Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana (9:40), Señorita Gretel María Cabrera Galich (9:40), Licenciado José Francisco De Mata Vela (9:50), Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso (9:55), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (10:10), Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (10:10), Licenciado Rodolfo Chang Shum (11:10), Señor Etán Eliseo Godínez Castañón (11:30), Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill (11:40), Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera (12:50).

27.3 Se excusaron por no asistir: Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas.

Se dio por terminada la sesión siendo las dieciseis horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/oom